

NOMBRA PROFESIONAL GRADO 12° CONTRATA

HUÉPIL, 17 DE OCTUBRE DE 2019

DECRETO ALCALDICIO Nº 3568 //2019-//.

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Memo N°581 de fecha 14 de Octubre de 2019, emanado de Alcaldía que ordena la contratación de doña Patricia Isabel Betancur Castro, Cedula de Identidad Nacional en calidad de contrata, grado 12°, por media jornada A.M, desde el 14 de Octubre de 2019 y hasta el 31 de Diciembre de 2019, ambas fechas inclusive.
- d) La necesidad de contar con un funcionario que realice funciones como encargada de la Oficina Otec-Omil y Fomento Productivo.

DECRETO:

- 1) Nómbrese en calidad de Contrata a doña Patricia Isabel Betancur Castro, Cedula de Identidad Nacional para que sirva funciones como encargada de la oficina Otec-Omil y Fomento Productivo, 22 horas, media Jornada (A.M), asimilado a grado 12º de la EMR, Escalafón Profesionales, dependiente de la Dirección de Secretaria de Planificación de la I. Municipalidad de Tucapel.
- 2) Por razones de buen servicio este nombramiento procede desde el 14 de Octubre de 2019 y hasta el 31 de Diciembre de 2019, ambas fechas inclusive.
- 3) Las funciones asignadas, sin perjuicio de las demás que deba cumplir por instrucciones de su jefe directo inherentes al servicio determinadas por ley o el alcalde y que no sean de responsabilidad de otro funcionario.
- 4) Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2019

Notifíquese, Regístrese en el sistema de información del personal del estado –SIAPER- y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Biobio
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Oficina de Personal (2) JVJ//GPL/MWC/RJS/cac.



